



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Salta, 15 de Abril de 2024

**RES. DECECO N° 274/24**

**Expte. N° 6773/23**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Chofer Profesional - Categoría 07– Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 114/119 obra Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el presente concurso, a través del cual se establece el correspondiente orden de mérito.

Que a fs. 124 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de impugnaciones de postulantes.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 22.283, de fs. 126, por medio del cual expresa:

“... vencido el plazo del Art.32 de la Res CS N° 230/08, sin que se registren impugnaciones incorporadas al expediente bajo análisis, lo actuado quedo firme y consentido, por lo que desde el punto de vista formal del procedimiento administrativo seguido, no hay objeción que expresar.”

Que a fs. 127 rola informe del Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

**POR ELLO:**

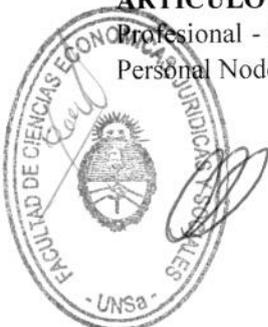
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen** emitido por el jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo Chofer Profesional - Categoría 07– Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, el que se rigió por las normas dispuestas en las Resoluciones CS N° 387/22 y CS N° 508/22, convocado por Res. DECECO N° 1295/23.

**ARTÍCULO 2°.- Designar** al Sr. Raúl Gustavo LEYRIA, D.N.I. N° 30.636.516, en el cargo de Chofer Profesional - Categoría 07– Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, a partir del día 15 de Abril de 2024.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

*"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

///...

**RES. DECECO N° 274/24**

**Expte. N° 6773/23**

**ARTÍCULO 3°.- Recordar** que según lo establecido mediante Res CS N° 387/22, Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29/08/22, se establece una permanencia obligatoria en el cargo por un periodo de TRES (3) años.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**ARTÍCULO 5°.- Establecer** que el agente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

**ARTÍCULO 6°.- Aclarar** que, si el agente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 7°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 8°.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Cargo creado por Res CS N° 51/22, asignado por Res DECECO N° 1060/23).

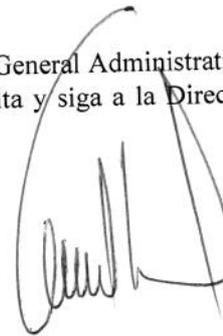
**ARTÍCULO 9°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./MSS

*9/24*

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.





Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa